

nación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, M.^a Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden APU/2966/2004, de 9 septiembre (B.O.E. 15-09-04)

Puesto adjudicado: Número de orden: 5. Puesto: Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Las Palmas. Área Funcional de Alta Inspección de Educación. Director del Área. Nivel: 30. Datos personales adjudicatario/a: Ministerio, centro directivo, provincia: Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Las Palmas. Nivel: -. Apellidos y nombre: Santana Dumpiérrez, Saturnina. N.R.P.: 4273450857. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A0510. Situación: Activo.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

595 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se dispone el cese de don José María Garrido García como Director General del Servicio Jurídico y Secretario del Consejo.*

El Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de 10 de julio

de 2003, establece que el Consejo de la CNMV es el órgano competente para cesar a los Directores Generales de la Comisión, a propuesta del Presidente de la misma —artículo 6.2 e)—. Asimismo, el artículo 7.2 del citado Reglamento dispone que actuará como Secretario del Consejo, el Director General del Servicio Jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en las mencionadas normas, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a propuesta del Presidente, en su sesión de 28 de diciembre de 2004, ha dispuesto el cese de don José María Garrido García como Director General del Servicio Jurídico y Secretario del Consejo, con efectos de 13 de enero de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.

596 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se nombra Director General del Servicio Jurídico y Secretario del Consejo a don Javier Rodríguez Pellitero .*

El Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de 10 de julio de 2003, establece que el Consejo de la CNMV es el órgano competente para nombrar a los Directores Generales de la Comisión, a propuesta del Presidente de la misma —artículo 6.2 e)—. Asimismo, el artículo 7.2 del citado Reglamento dispone que actuará como Secretario del Consejo, el Director General del Servicio Jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en las mencionadas normas, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a propuesta del Presidente, en su sesión de 28 de diciembre de 2004, ha procedido a nombrar a don Javier Rodríguez Pellitero Director General del Servicio Jurídico y Secretario del Consejo, con efectos de 13 de enero de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—El Presidente, Manuel Conthe Gutiérrez.